

# **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**

## **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE DELITOS EN RAZON DE GÉNERO**

**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JUNIO DE 2020**

# INTRODUCCIÓN

En la actualidad, a pesar de los avances que se han tenido en materia legislativa, “la violencia por razones de género contra las mujeres ya sea cometida por parte del Estado, organizaciones intergubernamentales o agentes no estatales, particulares y grupos armados, entre otros, sigue siendo generalizada”<sup>1</sup> y ha ido en incremento, tanto en las formas de violencia como en la expansión hacia los espacios públicos y virtuales. Aún se siguen escuchando discursos misóginos, xenofóbicos y ultraconservadores por parte de la sociedad civil, y más alarmante aún, por mismos funcionarios y servidores públicos, que en muchas ocasiones están relacionados de manera directa con la prevención de la violencia de género, la procuración e impartición de justicia en el delito de feminicidio y con la atención de las víctimas directas de la violencia contra las mujeres y las víctimas indirectas de la violencia contra las mujeres y el feminicidio, vulnerándose sus derechos.

Ante este panorama, la investigación científica como práctica institucional se ha vuelto fundamental en nuestros tiempos, lo que permite que se obtengan nuevos conocimientos, técnicas y métodos para facilitar un mayor abordaje de nuestra realidad con mayor. El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (en adelante IJCF), al ser el un ente que brinda atención primaria y opinión científica sobre diversas materias en las que existe vínculo con respecto a violencia de género contra las mujeres, requiere tener personal capacitado, con la visión y sensibilidad en temas inherentes a la Alerta de Violencia con Perspectiva de Género, a fin de transformar un trabajo Institucional con una visibilización cultural en la promoción, respeto y garantiza de los Derechos Humanos con la finalidad de abonar a la equidad, imparcialidad, igualdad y trato digno; con ello ser un elemento de intervención oportuna, expedita y especializada que resulte fundamental para erradicar la re victimización y los posibles espacios de impunidad.

En las investigaciones no debe perderse de vista que las víctimas proceden de variados contextos, entornos y orígenes, que las mujeres no son de perfil homogéneo (igual que los hombres), y que en el caso de las mujeres víctimas de violencia se cruzan no sólo la circunstancia de ser mujer, sino otras variables que pueden o pudieron aumentar el grado de vulnerabilidad, como puede ser su cultura o estatus social, entre otros, lo cual implica reconocer los factores que, además de las razones de género, afectan la vigencia de los derechos humanos (tanto de hombres como de mujeres), como la situación económica, la salud, las creencias religiosas o de otra índole, la pertenencia a grupos minoritarios como indígenas, personas en reclusión, homosexuales, lesbianas, la edad, entre otros componentes.

---

<sup>1</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - Recomendación general n. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la RG 19 (26-7-17). Retomado de Documento final de *“La violencia contra las mujeres y sus formas extremas: iniciativas para su prevención, sanción y erradicación por parte de organizaciones de la sociedad civil, especialmente de mujeres y feministas de Europa y América Latina y el Caribe”*. Disponible en <http://aieti.es/wpcontent/uploads/2019/03/DOCUMENTO-FINAL-VCM-Y-FEMINICIDIOS-26marzo2019.pdf>.

La violencia de Género se caracteriza por su continuidad en el tiempo y por los impactos directos e indirectos en la vida de la Mujer y de sus entornos. La investigación criminal ante un posible feminicidio debe tener en cuenta la historia de la Mujer víctima para contextualizar la investigación y poder resolver adecuadamente el Crimen.

Habrà de contextualizar el entorno de la víctima. Ante la multitud de variables presentes en la vida de las mujeres, la investigación tendrá que ser distinta para cada caso, por ejemplo, no viven igual la discriminación y marginación social una mujer indígena que una que vive en entornos urbanos, aun cuando ambas hayan sido sometidas a vejaciones y maltratos. No sufren la misma violencia una mujer a manos de su marido o pareja que aquella que está detenida privada de su libertad por agentes de seguridad pública o integrantes del ejército, o por el mismo agresor; habrá que establecer los contextos donde se ubican las distintas formas o tipos de violencia que pudieron haber afectado a la víctima, antes, durante o después del hecho delictivo.

Actualmente la demanda de servicios a la Institución implica, la realización de nuevos análisis que requieren el desarrollo de tecnologías y metodologías sin precedente para atender satisfactoriamente el esclarecimiento de actos delictivos. Ante este panorama surge la necesidad de que el propio IJCF genere conocimiento científico de varias disciplinas en conjunto, cada una aportando desde su experticia, pero en conexión y con la sensibilización y visión de los Derechos Humanos y la perspectiva de género, a fin de dictaminar y resolver sobre un caso en específico evitando con ello la impunidad y la no reparación del daño.

## ANTECEDENTES

Derivada de la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en adelante AVGM), para El Estado de Jalisco, con fecha del 20 de Noviembre del 2018. Notificando al Gobierno de Jalisco en diciembre del 2018. Previo y mayormente a partir de la fecha, se llevan a cabo acciones y trabajos en donde se avanza sobre el tema. Aun reconociendo las actividades realizadas por diversas instancias y funcionarios del Gobierno del Estado para contribuir a modificar y mejorar las prácticas para garantizar los Derechos humanos de las mujeres se observó que persistían retos por implementar, por lo que no era posible hablar de un cumplimiento cabal con relación a las propuestas emitidas originalmente.

Respecto del cumplimiento de las propuestas contenidas en el informe del grupo de trabajo, a partir de los indicadores elaborados por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se realizaron avances reportados por el Estado en el primer informe, sirviendo como punto de partida para el diseño de los indicadores y valoración de estos, en un segundo informe. Uno de los puntos que no se habían cumplido por parte del IJCF era:

***“El fortalecimiento de los recursos humanos y materiales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con la entrega de una ruta crítica para el desahogo, a corto y mediano plazo, del rezago en la entrega de peritajes relacionados con violencia de género contra las mujeres. Donde se tienen identificadas las deficiencias que fomentan el rezago, pero no una ruta crítica para atenderlo de manera sostenida”.***

Al respecto, señalamos que en Instituto Jalisciense de ciencias Forenses, implementando un programa estratégico para el abatimiento de rezago, pone en funcionamiento procesos y optimizando los ya existentes, sin sacrificar calidad en sus resultados, comprendiendo estos, los recursos humanos y materiales. Obteniendo como resultado, el abatimiento total de rezago en áreas que históricamente lo presentaban, como lo son el área de Psicología Forense, Medicina Legal y con un avance de 95% en el departamento de Criminalística de Campo, a la fecha actual.

Es importante destacar que el atraso abatido, comprendía desde el año 2016 al año 2018 y a partir de éste último año, no se ha generado rezago, toda vez que a la par de la estrategia de abatimiento, se implementaron mecanismos de supervisión y seguimiento, que impiden que se genere atraso en las áreas intervenidas. Lo anterior, sin dejar de considerar los factores externos, los cuales son dinámicos y diversos, y a los cuales se trata de adecuar la estrategia implementada. Señalando que, esta estrategia comparte un tronco común con las áreas intervenidas, la dinámica se adecúa a cada especialidad, conforme a sus propias labores, procesos, recursos, equipos y materiales que utiliza cada departamento.

Con los diversos señalamientos para el fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se asigna un presupuesto a fin de apoyar las deficiencias que presentaba la Institución de falta de personal, y en junio del 2019 se libera dicho presupuesto de manera paulatina para la contratación de personal y para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los laboratorios, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución por Dirección de área del IJCF<sup>2</sup>

Dirección de Dictaminación Pericial	Dirección del Servicio Médico Forense	Dirección de Laboratorio	Dirección de Delegaciones regionales
14	12	7	1

Tabla 2. Distribución por Área de Especialización<sup>3</sup>

Área de especialización	Cantidad
Antropología Forense	2
Coordinación de Atención a Familiares de PFSI	4
Coordinación de Informática	2
Criminalística de Campo	2
Identificación de Vehículos	1
Laboratorio de Genética	3
Laboratorio Químico	6
Medicina Legal	3
Psicología Forense	3
Servicio Médico Forense	8
<b>Total de personal contratado</b>	<b>34</b>

Así mismo, se habilitaron 11 peritos en la materia de Psicología Forense a fin de desahogar y brindar con mayor prontitud las periciales que se solicitan por parte de la Autoridad Competente y con ello contribuir al acceso a la Justicia por parte de las personas ofendidas; de igual manera, se brindaron 3 peritos psicólogos, los cuales se encuentran asignados al Centro de Justicia Para la Mujer (en adelante CJM), a fin de desahogar y brindar una atención más cercana a las ciudadanas que presentan sus denuncias en el CJM.

Tabla 3. Servicios practicados en el Servicio<sup>4</sup>

Año	Necropsias de mujeres	Protocolo de Femicidio
2018	557	159
2019	658	221
Hasta el 31 de mayo 2020	280	237

<sup>2</sup> Tabla de Elaboración propia

<sup>3</sup> Tabla de Elaboración propia

<sup>4</sup> Tabla de Elaboración propia

Tabla 4. Servicios practicados con Protocolo de Femicidios en el Departamento de Criminalística de Campo<sup>5</sup>

Año	Cantidad
2018	213
219	220
Hasta abril del 220	81

Es importante señalar que, la atención de violencia de género, no se limita a muerte de mujeres, conllevando mucho más allá de ese aspecto. Esto en los casos de agresiones y lesiones físicas, psicológicas, violaciones, daños al patrimonio y a la propiedad, entre otras. El Instituto Jalisciense de Ciencias Forense comprometido con este tema, incorpora otras disciplinas del ente, así como personal adicional, que ha permitido dar mayor certeza, credibilidad, así como elementos para fortalecer el proceso y erradicar la re victimización y los posibles espacios de impunidad, a este tema, integrando áreas como Ingeniería Civil, Siniestros, Valuadores e Informática:

Dichas especialidades suman un total de 32 profesionistas adicionales que colaboran con los 257 peritos que atienden este tema, teniendo en total 289 peritos para la atención de alerta de género.

Tabla 5. Servicio Solicitados para atención a Delitos cometidos contra Mujeres<sup>6</sup>

Tabla No. 4

AREA	TIPO DE SERVICIO	AÑO 2018 ENERO -DICIEMBRE	AÑO 2019 ENERO -DICIEMBRE
CRIMINALISTICA	LEV DE CADAVER	338	180
CRIMINALISTICA	DOCUMENTACION DE INDICIOS	140	170
	VALORIZACION DE DAÑOS Y AVALUO DE BIENES		
ING CIVIL	INMUEBLES	58	60
	VALORIZACION DE DAÑOS Y AVALUO DE BIENES		
VALUACION DE BIENES MUEBLES	MUEBLES	80	60
INFORMATICA	EXTRACCION DE DATOS	11	50
SINIESTROS EXPOSICION	CASA INCENDIO		8
MEDICINA FORENSE	NECROPSIAS	327	557
MEDICINA LEGAL	GINECOLÓGICOS	554	140
	CLASIFICATIVO DE LESIONES	251	12
	RE CLASIFICATIVO DE LESIONES	24	20
	MECANICA DE LESIONES	1	20
PSICOLOGIA		3800	987
		Esta cantidad es por oficio contabilizado. Pero cada oficio de petición trae de 1 hasta 6 usuarios es decir, esa cantidad de personas por petición	

<sup>5</sup> Tabla de Elaboración propia. Es importante manifestar que, si existe una diferencia entre criminalística y el Servicio Médico Forense (en adelante SEMEFO), se debe a que en ocasiones las víctimas vienen de hospitales y se solicita el traslado. El MP pide los servicios con protocolo hasta que llegan al SEMEFO.

<sup>6</sup> Tabla de Elaboración propia.

Por otra parte y derivado de la ya expuesto, existe la propuesta de creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense en Delitos en razón de Género. Que servirá en el estudio y análisis de diversas especialidades en un caso en específico, lo que fortalecerá más el trabajo Interdisciplinario entre las distintas especialidades que participarán en esta Unidad de reciente creación.

Esta unidad trabajará en sus respectivos laboratorios y tendrá sesiones ordinarias para los estudios y análisis casos que hayan antecedido, para tener claros los objetivos y visualizar omisiones o desaciertos que hayan conllevado a una mala resolución. Así como sesiones extraordinarias para atender casos que se presenten al día. Y aunque en los casos de Protocolo de Femicidio, se elaboran dictámenes por defecto o de manera predeterminada, es importante que las áreas transversales, que participen, tengan el contexto y la perspectiva de género, así mismo, verificar desde su especialidad, que las labores se realicen conforme a la debida diligencia y con apego a los derechos humanos.

Tabla 6. Dictámenes que se elaboran de manera predeterminada con el Protocolo de Femicidio

<b>DICTAMEN</b>	<b>AREA</b>	
<b>Psicosocial</b>	Psicología Forense	
<b>Lechos Ungueales</b>	Laboratorio Químico	
<b>Informe de Levantamiento de cadáver, documentación y recolección de Indicios</b>	Criminalística de Campo	
<b>Fosfatasa y Espermatoscopia (Pruebas de Identificación de Semen)</b>	Laboratorio Químico	
<b>Identificación de Metabolitos de Drogas de Abuso (IMDA)</b>	Laboratorio Químico	
<b>Estudio Alcholemias</b>	Laboratorio Químico	
<b>Necropsia y cronotanodiagnóstico</b>	SEMEFO	
<b>Pelos y Fibras</b>	Laboratorio Químico	
<b>Toma de Video</b>	Fotografía Forense	
<b>ADN</b>	Laboratorio de Genética	En caso de No identificadas

## REQUISITOS NECESARIOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA

1. Ocupar una plaza como perito en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
2. Tener dentro de sus jurisdicciones, el manejo de temas relacionados con el acceso a la justicia, violencia contra las mujeres, Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
3. Los peritos especialistas de Investigación, que participan en la unidad multidisciplinaria, deberán contar con amplia y reconocida trayectoria en la materia de su experticia, así como en los temas de acceso a la justicia, violencia contra las mujeres, derechos humanos o perspectiva de género.
4. Las personas que integran la unidad multidisciplinaria se comprometen a proteger la información reservada y confidencial que se analice y resulte de los trabajos de seguimiento e investigación, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dado lo anterior, el presente documento tiene como objetivo proponer los lineamientos necesarios para la creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Forense de Delitos en razón de Género, cuya finalidad sea la de realizar un trabajo oportuno, profesional, ético, imparcial y con ello generar credibilidad. Con la garantía de que el estudio y análisis de las diversas especialidades en un caso en particular, fortalecerá la **justicia** y abatirá la impunidad.